

se hará con el recargo de tres por ciento de sobra, dos por ciento para ciertos partidos fallidos, y uno por ciento para gastos de recaudación, y mandándose en el presente dicho reparto en dos pleros en los epochos mas convenientes, las cuales acordara oportunamente el Ayuntamiento.

Asi mismo el Sr Alcalde precedente dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta recaudada por derechos de licen-
 mos y locales e importante la canti-
 dad de 1043 pesos 80 centimos cuya
 cuenta ha sido rendida por el Sr
 D. Miguel Sierra. Por Venore
 del Ayuntamiento, despues de
 examinada dicha cuenta y con-
 provada con los libros y demas do-
 cumentos de que se trata, se procedio
 a su aprobacion y ordenando se
 entregue de la expresada cantidad a
 la Depositaria de este Ayntamien-
 to, y que ella se expida la corres-
 pondiente carta de pago. En cuyo
 estado se levanta la senora que

Cuentas

J

